

Shushufindi 23 de junio del 2008

Señor

ÁLVARO ROBERTH GUALPA VINUEZA

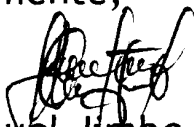
Ciudad.-

Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **SHUARENTACAR S.A.**, en sesión realizada el día 23 de junio del 2008, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la empresa antes detallada, para el período 2008- 2010, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social, entre las que figura subrogar al Gerente General en cuanto a, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los casos de ausencia o falta del mismo.

La compañía **SHUARENTACAR S.A.** se constituyo en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, por escritura publica el 19 de Mayo del 2008, la misma que fue otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T. Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, aprobada el 16 de junio del 2008 por la superintendencia de compañías con resolución No. 08. Q. IJ. 002117 e inscrita en el Registrador de la propiedad y Mercantil del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos el 27 de junio del 2008, bajo el No. 44, Tomo primero del veintisiete de junio del dos mil ocho, del libro correspondiente.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

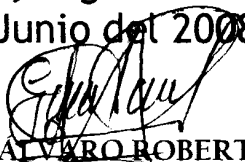
Atentamente,



Sr. Manuel Jimbo Zhinin

GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SHUARENTACAR S.A.**, según consta el nombramiento que antecede. Shushufindi 28 de Junio del 2008



Sr. **ÁLVARO ROBERTH GUALPA VINUEZA**

NCI 210000960 - 0



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-Certifica que bajo
el No. 106 Tomo Primero del Dos de julio del dos mil ocho, queda
inscrito el presente Nombramiento de: Presidente de la Compañía
Shuarentacar S.A., Al Sr. Alvarado Roberth Gualpa Vinuesa., Queda en
el Registro correspondiente.-

Shushufindi, 02 de Julio del 2.008.


Elizabeth Chavez Valle
REGISTRADORA PROPIEDAD
Y MERCANTIL - SUCUMBIOS

